TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Administrativa
Coordinación Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 21 DIC 2018

NOTA MH/DA/CUOC Nº 1223 /18.-

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de hacer referencia al proceso de publicación del resultado del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/18 – PLURIANUAL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SIARE" – ID Nº 351006, en el marco del Art. 34 del Decreto N° 7434/11 que establece: *"A fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta" por tanto solicitamos a la convocante justificar el motivo por el cual no se ha cumplido con el plazo establecido en la normativa mencionada.***

En este sentido, me permito señalar, que el Contrato ha sido suscrito antes de los 10 (diez) días establecidos en la normativa para la interposición del recurso de protesta, teniendo en cuenta que lo requerido servirá a la Dirección General de Informática y Comunicaciones al desarrollo, soporte, mantenimiento y evolución de la plataforma del servidor SIARE, así también extendemos la justificación a fin de que la institución pueda contar lo antes posible con los servicios señalados, primando el interés público, superponiéndose lo sustancial a lo formal, salvaguardando así los intereses del Estado.

Por lo tanto, en base a lo mencionado anteriormente, solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Sin otro motivo, hago propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

ABG. ANDRÉS SORIA
COORDINADOR INTERINO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN